

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 278 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen previo de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 14 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, al que serán llamados por el siguiente orden:

Los aspirantes comprendidos entre los números 1 y 172, ambos inclusive, en el Salón de Tapices instalado en la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4).

Los aspirantes comprendidos entre los números 173 y 344, ambos inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5).

Se advierte a los aspirantes que al examen deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 15 de febrero de 1967. — El Secretario del Tribunal, Juan Gomar. (O.—68.109)

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los trabajos de señalización mediante marcar viales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—68.113)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACION

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión el día 6 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela número 102, de propiedad municipal, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—68.116)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión el día 6 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 24, de propiedad municipal, en la manzana número 5 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm.6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—68.117)

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE ENERO DE 1967

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia Otaga	Fuentidueña	Ovina		6			6
Idem	Talamanca de Jarama	Idem		72	35		37
Mamitis	Villa del Prado	Idem		100	80		20
Mixomatosis	El Escorial	Cunfcula		Sin controlar por no ser domésticos			
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	S. Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Villanueva	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Peste africana	Ciempozuelos	Porcina		14		14	
Idem	El Escorial	Idem		2		2	
Idem	El Pardo	Idem		14		14	
Viruela	Campo Real	Ovina		15		3	12
Idem	Torrelaguna	Idem	10		5	5	

Madrid, 8 de febrero de 1967. — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.— 823)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión el día 6 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 101, de propiedad municipal, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—68.118)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión el día 6 de octubre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 25, de propiedad municipal, en la manzana núm. 5 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—68.120)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado
Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

"Acto seguido se examina propuesta de la Dirección Técnica de aprobación de la reparcelación de la manzana 10 del Polígono "A" del Sector de la Prosperidad, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión de 1.º de junio de 1960, con carácter de aprobación inicial.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la presente manzana se va a construir nueva en su totalidad, propone que se aplique a la misma el párrafo segundo de la condición 9 de la Ordenación 5 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que autoriza pisos de altura libre de 2,70 m.

Por otro lado, será necesario que se abone el canon de urbanización que para el Polígono "A" del Sector de la Prosperidad es de 20,61 ptas./m³.

La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la manzana 10 de la zona A del Sector de la Prosperidad, aplicando a las nuevas construcciones el párrafo segundo de la condición 9 de la Ordenanza número 5 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, debiendo asimismo abonarse en concepto de canon de urbanización la misma cantidad que el resto de la zona A, es decir, 20,61 ptas./m³."

El estudio de reparcelación es el siguiente:

REPARCELACION DE LA MANZANA 10 DEL POLIGONO "A" DEL SECTOR DE LA PROSPERIDAD

En la Comisión de 1 de junio de 1960, se aprobó el proyecto de reparcelación del Polígono "A"; en dicho proyecto se dividía la reparcelación en dos fases: una primera que fué realizada inmediatamente y una segunda fase que iría llevándose a cabo por manzanas a medida que se fuese realizando las expropiaciones de las mismas; la reparcelación se realizaría siempre que propietarios sujetos a expropiación lo solicitasen y tuviesen una parcela mayor de 1.000 metros cuadrados de superficie.

Actualmente se ha realizado la expropiación de la manzana 10 en su totalidad, y en el transcurso de la misma han solicitado la exclusión de expropiación y la inclusión de la reparcelación diversos grupos de propietarios. La reparcelación, de conformidad con lo acordado en la Comisión de 1 de junio de 1960, se realizará con el coeficiente de aprovechamiento aprobado en aquella fecha, que era de 0,4804; esto es que resulta una superficie edificable del 48,04 por 100 de la superficie aportada. Para la adjudicación se puntúa como 1 la zona edificable en altura y como 0,25 el patio de manzana.

A) Parcelas aportadas.

Las diversas parcelas comprendidas en la manzana y la relación de propietarios viene reflejada en el cuadro anexo número 1. Los propietarios que han solicitado agruparse unidos en diversos grupos son los siguientes:

Grupo A.—Parcelas 40, 43, 45, 47, 50, 51, 52, 53 y 54, con una superficie de 1.284,62 metros cuadrados.

Grupo B.—Parcelas 4, 8, 9, 42, 46, 48 y 55, con una superficie de 1.145,93 metros cuadrados.

Grupo C.—Parcelas 38 y 44, con una superficie de 950,04 metros cuadrados.

Grupo D.—Las calles de San Salvador (toda), Tello Meneses (toda), La Cabeza (parte), con una superficie de 1.649,77 metros cuadrados.

El resto de la manzana, con 8.247,47 metros cuadrados, pertenece a la Comisión del Area Metropolitana.

El grupo D aporta a la reparcelación 1.649,77 metros cuadrados de calles. Hay que hacer constar que esta superficie no tenía volumen en la ordenación anterior, y siendo su destino el de vía de circula-

ción, parece indudable que su valoración ha de ser menor que la de las parcelas edificables. Teniendo en cuenta que el plan de 6 de octubre de 1954 que dejó fuera de ordenación estas calles y las edificaciones recayentes a ellas aumentó el aprovechamiento del sector en un 100 por 100, pues se encuentra en esa proporción por lo menos las alturas de cornisa autorizadas. Ahora bien, este aumento de edificación se puede considerar que se autoriza a todo el sector por igual, es decir a calles y zonas edificables ambas de propiedad privada, con lo que resulta que las calles han de tener un coeficiente de aprovechamiento de la mitad de las antiguas zonas edificables; es decir que el valor de la misma será el 0,5 del de la zona edificable.

Aplicando este criterio, las parcelas aportadas quedarán:

Grupo A, 1.284,62 metros cuadrados.
Grupo B, 1.145,93 metros cuadrados.
Grupo C, 950,04 metros cuadrados.
Grupo D, 824,88 metros cuadrados.

Aplicando el coeficiente de 0,4804, resultan las superficies a adjudicar:

Al grupo A le corresponde 617,13 ptos.
Al grupo B le corresponde 550,50 ptos.
Al grupo C le corresponde 456,39 ptos.
Al grupo D le corresponde 396,27 ptos.

RELACION DE PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADOS POR LA REPARCELACION DE LA MANZANA 10 DEL SECTOR ZONA "A" DE LA PROSPERIDAD

Número parcela	Superficie afectada	Propietario	Domicilio
4.—(V. P.) parte	180,21 m ²	Huarte y Cía.	
5.—Parte	99,00 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
5.—(V. P.) y 49 parte	982,62 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
6.—(V. P.)	719,62 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
7.—(V. P.)	227,75 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
8.—(V. P.)	169,20 id.	Don Ricardo López Montero.	Tello Meneses, número 6.
9.—(V. P.)	171,96 id.	Don Julio Laturnerie González.	López de Hoyos, número 89, 1.º
10.—(V. P.)	117,01 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
11.—(V. P.)	185,01 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
12.—(V. P.)	133,00 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
13.—(V. P.)	124,20 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
14.—(V. P.) parte	105,50 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
17.—(V. P.) parte	275,50 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
19.—(V. P.) parte	3.161,80 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
20.—Parte	16,00 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
24.—Parte	23,00 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
25.—Parte	82,38 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
26.—Parte	120,00 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
27.—Parte	120,75 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
28.—Parte	117,70 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
29.—	116,68 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
30.—	116,07 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
31.—Parte	26,25 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
32.—Parte	110,00 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
33.—Parte	84,87 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
35.—Parte	208,75 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
36.—	160,80 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
37.—Bis	281,40 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
38.—	549,15 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
39.—	313,81 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
40.—	155,80 id.	Don José Díaz Hervás.	Olmeda, número 15.
41.—Parte	208,75 id.	Comisión del Area Metropolitana.	
42.—	199,50 id.	Don Fernando Sanz Gómez y otros.	Ortega y Gasset, número 22.
43.—	221,01 id.	Don Julián Alba Martín.	San Salvador, número 2.
44.—	355,89 id.	Doña Gloria Alba Ramírez.	San Salvador.
45.—	111,30 id.	Don Eugenio San Alvaro Otero.	San Salvador, número 8.
46.—	84,07 id.	Doña Pilar Cebrián Hernández.	Pob. Abs. Hortaleza, B. 37, viv. 1.884.
47.—	84,07 id.	Doña Martina Sanz Nogal.	
48.—	174,97 id.	Don Mariano Martín Alvarez.	Canillas, número 77.
50.—	126,08 id.	Don Ramón Díez Hervás.	Tello Meneses, número 1.
51.—	126,07 id.	Don Heraclio Moreno Martínez.	Tello Meneses, número 3.
52.—	146,40 id.	Don Vicente Pérez Rosen.	Tello Meneses, número 5.
53.—	143,52 id.	Don Tomás Gómez.	Fuente Capona, núm. 6 (Villaverde Bajo).
54.—	170,37 id.	Doña Dolores Lucas Sánchez.	Tello Meneses, número 9.
55.—	166,00 id.	Don Mariano Martín Alvarez.	Canillas, número 77.

Calles.

Calle San Salvador (toda).

Calle Tello Meneses (toda) = 1.649,77 m².—Don Emilio Bravo Urosa y otros.

Calle La Cabeza (parte).

Calle Pradillo (parte) = 85,50 m².—Comisión del Area Metropolitana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

ANUNCIO del concurso de suministro de material e instrumental clínico, mobiliario, lencería y otros para la Residencia de Ancianos sita en la posesión Vista Alegre. Carabanchel Bajo. Madrid.

Concurso para contratar el suministro de material e instrumental clínico, mobiliario, lencería y otros con destino a la

Residencia de Ancianos sita en la posesión Vista Alegre. Carabanchel Bajo. Madrid.

Se puede observar que el grupo C tiene una superficie de 950,04 metros cuadrados, ligeramente inferior a los 1.000 metros de parcela mínima exigida en el acuerdo de 1 de junio de 1960; igualmente ocurre que el grupo D, una vez aplicado el coeficiente de reducción, tiene una superficie menor de 1.000 metros. Teniendo en cuenta estas circunstancias y que ambas parcelas resultantes son edificables, de acuerdo con la Ordenanza municipal vigente en el sector, Ordenanza número 5, se propone que se autorice la reparcelación de ambos grupos, aunque la superficie aportada sea menor de los 1.000 metros cuadrados.

De conformidad con lo expuesto se propone la adjudicación de las siguientes parcelas:

B) Adjudicaciones.

Al grupo A se le adjudica la parcela número 1, con una superficie de 595 metros cuadrados y una puntuación de 616,80.

Al grupo B se le adjudica la parcela número 2, con una superficie de 598,64 metros cuadrados y una puntuación de 550,54.

Al grupo C se le adjudica la parcela número 3, con una superficie de 496,16

metros cuadrados y una puntuación de 455,29.

Al grupo D se le adjudica la parcela número 6, con una superficie de 425,70 metros cuadrados y una puntuación de 396,11.

El resto de la manzana que forma las parcelas 4 y 5, con una superficie de 931,56 metros cuadrados y 5.176,55 metros cuadrados, respectivamente, se adjudica a la Comisión del Area Metropolitana.

Se adjunta la relación de propietarios y parcelas afectados por la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho en relación con la reparcelación efectuada, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Area Metropolitana de Madrid, pudiendo, a dichos efectos y dentro del plazo expresado, examinar el expediente en el Negociado de Reparcelaciones de esta Comisión, en las mañanas de los días hábiles de dicho plazo.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—825)

Residencia de Ancianos sita en la posesión Vista Alegre. Carabanchel Bajo. Madrid.

El pliego de bases del suministro y los diez lotes en que se distribuyen las adquisiciones a efectuar podrán ser examinados en el Negociado de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social, dependiente de esta Dirección General (Ama-dor de los Ríos, núm. 7, planta baja, en horas de nueve a catorce), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Estado", debiendo presentarse las proposiciones en el Registro general de este Ministerio, hasta las trece horas del día en que termine el plazo señalado.

Al cuarto día hábil, siguiente al de la terminación de este plazo y a las once horas, se procederá, en esta Dirección General, a la apertura de las ofertas presentadas, con las formalidades establecidas en el pliego de bases.

La fianza provisional que para tomar parte en este concurso habrá de constituirse, será equivalente al 2 por 100 del

Presupuesto total del lote al que concurren.
 Todos los gastos que origine este concurso, así como el abono de los anuncios del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.
 Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, firmado: José de Diego López.
 (G. C.—937) (O.—68.111)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial
 Asuntos Generales

EDICTOS

Del expediente número 1000/65, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad del bar "Emna", que tuvo su domicilio en la carretera de Majadahonda, kilómetro 1, e ignorando éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de ley de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto con propuesta de sanción de mil pesetas (1.000), a dicha propiedad, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y tanto establecen las OO. MM. citadas se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — (Firmado).

(G. C.—940)

Del expediente 917/66, que se sigue en esta Delegación Provincial contra la propiedad del restaurante "El Ventorero", que tuvo su domicilio en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, e ignorado éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de ley de 17 de marzo de 1965, ha sido resuelto con propuesta de sanción de mil pesetas cincuenta pesetas, a dicha propiedad de don Tiburcio Lucero, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y tanto establecen las OO. MM. citadas, se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—(Firmado).

(G. C.—939)

Ayuntamientos

LA HIRUELA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la Ordenanza fiscal de impuesto sobre vehículos de motor, aprobado por Ley 48/1966, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde, Daniel Lozano.
 (G. C.—910) (X.—4.085)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, con referencia al día de diciembre de 1966, durante el plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones que se presenten.

Olmeda de las Fuentes, a 2 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—911) (X.—4.086)

MORALZARZAL

habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público

contra los pliegos de condiciones facultativas y económicas que habrán de servir de base para la subasta de los productos forestales que después se indican, por el presente se anuncia pública subasta de los mismos, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente día, también hábil, al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce. Dicha subasta consistirá en los siguientes productos:

De 158 pinos pinaster maderables, con volumen de 25 metros cúbicos.

De 23 pinos silvestres, con un volumen de 4 metros cúbicos.

De cuatro pinos pinea, con un volumen de 0,249 metros cúbicos.

De 5.603 pies leñosos, con un volumen de 168 estéreos, en una superficie de 25 hectáreas.

Y bajo el tipo de tasación, todo ello, de 8.230 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas serán presentadas en la Secretaría municipal, ajustadas al modelo que figura en el expediente, a disposición de quienes pueda interesar, durante las horas de oficina y días hábiles, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al en que deba tener lugar dicha subasta, debidamente reintegrada con seis pesetas, pólizas de la Mutualidad y sello municipal, acompañadas de resguardo que acredite haber constituido depósito provisional por importe del 5 por 100 del precio de tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en los preceptos señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento vigente de Contratación municipal.

En el caso de que esta subasta quedase desierta por falta de licitador, tendrá lugar una segunda a la misma hora, condiciones y precio de tasación que esta primera, una vez transcurridos diez días hábiles, contados desde el día siguiente al en que esta primera haya tenido lugar.

Para todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a cuanto determinan los pliegos de condiciones de referencia que la sirven de base y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Moralzarzal, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—912) (O.—68.100)

ALCORCON

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis Pontes.

(G. C.—913) (X.—4.087)

COLMENAR DEL ARROYO

En la Secretaría municipal queda expuesto al público la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, al objeto de escuchar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Colmenar del Arroyo, a 1.º de febrero de 1967.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—914) (X.—4.088)

EL MOLAR

Confeccionado el Padrón de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—915) (X.—4.089)

EL ESCORIAL

El Padrón de propietarios de vehículos de tracción mecánica, comprendidos en el Impuesto municipal de circulación por la vía pública, se encuentra formado y expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes interesados, quienes durante dicho plazo podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—916) (X.—4.090)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San José de Calasanz (prolongación), se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—917) (O.—68.101)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de la Sierra, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—918) (O.—68.102)

EL BOALO

Los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de reparación y adaptación de las Escuelas viejas de Cerceda y Matalpino, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

El Boalo, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—919) (O.—68.103)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días el Apéndice de Rectificación del Censo de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1966, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—920) (X.—4.091)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del pasado mes de enero, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de las aguas del "Cacerón de las Mezclitas" durante el periodo de dos años, a partir de la fecha de su adjudicación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Getafe, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—921) (O.—68.104)

ALCALA DE HENARES

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley del Area Metropolitana de Madrid, aprobado por Decreto de 28 de septiembre de 1964, se somete a información pública durante un mes el proyecto de urbanización presentado en este Ayuntamiento por don Eduardo Casado Martín de la Cámara, sito en la carretera de Daganzo, kilómetro 4 del término municipal, para que durante el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, transcurrido el cual se le dará el trámite correspondiente.

El proyecto, memoria y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Municipio.

Alcalá de Henares, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—922) (O.—68.105)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley del Area Metropolitana de Madrid, aprobado por decreto de 28 de septiembre de 1964, se somete a información pública durante un

mes el proyecto de ordenación presentado en este Ayuntamiento por don José María Nieto Conde y don Daniel Martínez Vallejo de la parcela núm. 50, polígono 25, sita entre la carretera de Madrid a Francia y camino de los Afligidos, en este término municipal, para que durante el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, transcurrido el cual se le dará el trámite correspondiente.

El proyecto, memoria y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—923) (O.—68.106)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en acta de subasta celebrada el día de hoy, de los bienes embargados en autos de demandas acumuladas con los números 883 a 907 de 1964, seguidos a instancia de María del Mar Cañadas López, en representación de su hija María Luisa Alarcón Cañadas, y otros, contra la empresa "Electrónica y Automatización, S. A.", sobre salarios, la cual fué anunciada con el carácter de tercera en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de diciembre último, se hace saber por el presente a la empresa demandada y ejecutada "Electrónica y Automatización, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a los efectos señalados en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que el precio ofrecido por el mejor postor, don Gerardo Fernández San Román, por los bienes objeto de la subasta es de 3.000 pesetas, muy inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.
 (B.—531)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia de Victorio Sanz Gómez, contra "Gráficas Tejarío, S. A.", Andrés del Río Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la empresa demandada, "Gráficas Tejarío, S. A.", Andrés del Río Pérez, cuyo paradero se ignora, para el día 27 de febrero del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a "Gráficas Tejarío, S. A.", Andrés del Río Pérez, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, explico la presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).
 (B.—561)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia de Julián Rico Delgado y José de Haro González, contra "Gráficas Tejarío, Sociedad Anónima", Andrés del Río Pérez,

en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite a la empresa demandada, "Gráficas Tejarío, S. A.", Andrés del Río Pérez, cuyo paradero se ignora, para el día 27 de febrero del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca antes esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a "Gráficas Tejarío, S. A.", Andrés del Río Pérez, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado). (B.—562)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 354/66, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen como sigue:

Sentencia núm. 30

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la entidad "Auto Ferros, S. A.", domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Juan Fernández Sánchez y representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta; y de la otra, como demandado y apelado, don Nicolás Ray, mayor de edad y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por "Auto Ferros, Sociedad Anónima", contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, el día diecisiete de septiembre del pasado año, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia impugnada y, en su virtud, desestimamos la demanda formulada por la entidad apelante contra don Nicolás Ray, sobre reclamación de noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos, y a quien absolvemos de la misma, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Nicolás Ray, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito; y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado apelado incomparecido don Nicolás Ray, expido la presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—907) (C.—29.006)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, y en sustitución del mismo su compañero don Mario Buisán Bernard.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 16

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a 20 de enero de 1967.—Habiendo visto los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco Ochoa Molina, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Antonio Pérez Martínez y representado por el Procurador don José María Fernández Rubio; siendo también demandante apelada doña Manuela García Acero, también mayor de edad, soltera, modista y de igual vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado apelado, don Francisco Gonzalo Galdón, también mayor de edad, soltero, pintor y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Carlos Aragón García y representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, siendo también parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza...

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que, con fecha 23 de mayo del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que con desestimación de la demanda, debo denegar y deniego a los demandantes don Francisco Ochoa Molina y doña Manuela García Acero la pobreza solicitada, condenándoseles al pago de las costas causadas"...

Fallamos

Que con expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia al apelante don Francisco Ochoa Molina, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 7, con fecha 23 de mayo último, en los autos incidentales de pobreza a que el presente rollo se refiere.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandante doña Manuela García Acero, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo. Luis Rubido.—Carlos Vázquez.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a doña Manuela Gar-

cia Acero, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1967.—Por mi compañero señor López Hernández (Firmado).

(G. C.—929)

(C.—29.016)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 26 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín del Soto Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por silencio administrativo, por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la solicitud de expropiación y adjudicación forzosa formulada en 29 de abril de 1964 de la finca número 130 de la calle de Alcalá, pleito al que ha correspondido el núm. 98 de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—581)

Providencia del día 26 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Mercantil Anónima "Basilio Redondo y Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de julio de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.272 de 1965, promovida contra liquidación girada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número 55.754-T/65 por el documento base número 149.324/65, pleito al que ha correspondido el núm. 101 de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—582)

Providencia del día 26 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Poliglás, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1966, que resolvió reclamación número 1.229 de 1965 promovida contra liquidación sobre impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, núm. 53.431-T/65, sobre documento base núm. 151.270, pleito al que ha correspondido el núm. 103 de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—583)

Providencia del día 26 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre de don Eufasio Briz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de octubre y 3 de diciem-

la Sociedad Mercantil Anónima "Compañía Española de Electrodo, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 556 de 1965 promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre las Rentas de Capital, correspondientes al contrato de Asistencia Técnica suscrito entre la Sociedad recurrente y "N. V. Philips" de Eindhoven (Holanda), pleito al que ha correspondido el núm. 105 de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—584)

Providencia del día 27 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Rafael Torras Juvinyá, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 1.658 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,50 por 100, sobre una base de 17.500.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 104 de 1967.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—611)

Providencia del día 27 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Millán González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación núm. 2.509/64, contra liquidación del impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados por concepto de Transmisiones núm. 1 de la tarifa al 7,40 por 100, y otra complementaria de la anterior, pleito al que ha correspondido el número 102 de 1967.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—612)

Providencia del día 28 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Murga Rodríguez, en nombre de don José María Reoyo Prats, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 19 de noviembre de 1966, que en expediente administrativo núm. 88 de 1966 confirmó multa impuesta en el expediente núm. 54 de 1966, I. T. Automóviles de la Aduana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 109 de 1967.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—613)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre de don Eufasio Briz García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de octubre y 3 de diciem-

bre de 1966, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 2 bis del Sector Pan Bendito o Vista Alegre, en Carabanchel Bajo, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 113 de 1967. — El Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—614)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil "Hijos de Julio Monfort, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de agosto de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.951 de 1965 promovida contra liquidación girada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 51 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—615)

Providencia del día 2 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Rufino García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 695 de 1965, promovida contra liquidación girada por el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número 35.330-T/65, sobre documento base número 136.853, pleito al que ha correspondido el núm. 83 de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—724)

Providencia del día 2 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Ortiz Puig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación núm. 1.954 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado núm. 38 de la tarifa al 0,50 por 100, pleito al que ha correspondido el núm. 54 de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—725)

Providencia del día 28 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por doña Julia Martín Martín, sobre exacción de derechos por el concepto de anuncios instalados en el quiosco sito en la avenida de José Antonio, frente al núm. 28, pleito al que ha correspondido el núm. 106 de 1967.

Madrid, 28 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—730)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Conservas Garavilla, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 1.096 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,50 por 100, sobre una base de 6.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 50 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—727)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Molina Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictada en reclamación número 1.112 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,50 por 100, sobre una base de 10.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 56 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—731)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don Adrián Gómez Martín, contra exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca sita en el camino Viejo de Leganés, frente a los números 146 al 166, pleito al que ha correspondido el núm. 108 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—734)

Providencia del día 31 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1966, que resolvió reclamación económico-administrativa número 1.148 de 1965, promovida contra liquidación núm. 47.110-T, girada sobre documento base núm. 147.506 por el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 115 de 1967.

Madrid, 31 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—732)

Providencia del día 1.º de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación número 134 de 1966, promovida por doña Consuelo Noceda Estua, sobre exacción de derechos por el concepto de motores instalados en la finca sita en la calle de Sagasta, núm. 11, pleito al que ha correspondido el núm. 117 de 1967.

Madrid, 1.º de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—735)

Providencia del día 1.º de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de mayo de 1966, que resolvió reclamación núm. 426 de 1963, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 69 de 1967.

Madrid, 1.º de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—733)

Providencia del día 2 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gallo del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación núm. 461 de 1965, contra liquidación por concepto de Transmisiones núm. 1 de la tarifa al 7,40 por 100, pleito al que correspondido el número 86 de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—736)

Providencia del día 2 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Perdiguero Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación número 694 de 1965, contra liquidación por concepto de Transmisiones núm. 1 de la tarifa al 7,4 por 100, pleito al que ha correspondido el núm. 84 de 1967.

Madrid, 2 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—737)

Providencia del día 3 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Gabriel Pombo Murcia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 469 de 1965, promovida contra liquidación girada por el impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número 18.636-T/65 sobre documento base

número 120.268/65, pleito al que ha correspondido el núm. 85 de 1967.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—726)

Providencia del día 3 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Astilleros y Talleres Celaya, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación número 1.756 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,50 por 100 sobre una base de 2.722.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 96 de 1967.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—728)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Ladislao Aramburu, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 2.124 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado núm. 38 de la tarifa al 0,50 por 100, pleito al que ha correspondido el número 52 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—741)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celia Gutiérrez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación 1.733/65, contra liquidación por el concepto de Transmisiones núm. 1 de la tarifa al 7,4 por 100, pleito al que ha correspondido el núm. 112 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—740)

Providencia del día 30 de enero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Frigoríficos del Oeste, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 1.096 de 1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,50 por 100 sobre una base de 6.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 48 de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—739)

Providencia del día 1 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación núm. 678 de 1963, contra liquidación por el concepto de transmisiones núm. 1 de la tarifa al 7,4 por 100, sobre una base de 200.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 114 de 1967.

Madrid, 1 de febrero de 1967. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.
(G. C.—799)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", contra don Agustín Villoria Vicente, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de trece mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido ejecutado don Agustín Villoria Vicente, y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Askar", 19 pulgadas, con antena exterior y estabilizador; y una cocina de butano, de dos fuegos, marca "Butsín".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—45.749)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en proveído de esta misma fecha dictado en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Víctor Fernández Gutiérrez, vecino que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, cuantía por principal y calculadas para intereses, costas y gastos, de pesetas ciento treinta y seis mil cinco con cincuenta céntimos, por medio del presente se cita re remate a dicho ejecutado, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndolo en forma, significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición; y, además, que se ha trabado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el vehículo de su propiedad, marca "Simca Versalles", matrícula M-167.560.

Y para su publicación en la forma ordenada expido el presente, dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.759)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, instados por don Julián Gutiérrez Pastor, contra doña Rosa o doña Ramona Pagés Soler, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente participación de finca.

Mitad indivisa de una parcela de terreno en Villaviciosa de Odón, al pago de Bartolisín, señalada con el número 19 y 20 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 228 metros cuadrados; y linda: al Norte, en línea de 9,50 metros, con la calle A, a la que hace fachada; Este, en línea de 24 metros, con la calle D, a la que también hace fachada; al Sur, en línea de 9,50 metros, con la calle B, y al Oeste, en línea de 24 metros, con la parcela número 17 de calle B y 18 de la calle A. Esta parcela tiene forma rectangular. Inscrita a nombre de los cónyuges don Benedicto Silván Calvo y doña Ramona Pagés Soler, al tomo seiscientos quince, libro sesenta y tres de Villaviciosa de Odón, folio cuarenta y nueve, finca tres mil quinientos treinta, inscripción primera. Tasada pericialmente la totalidad de la parcela en diecisiete mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de Madrid; se ha señalado la audiencia del día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que a la mitad de la subasta, digo parcela le corresponden ocho mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir, obrando en autos certificación de cargas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—45.757)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número treinta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, autos de juicio ejecutivo instados por la entidad "Suministros para la Construcción, S. A." (SUCO), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Capitel, Instalaciones", con domicilio en calle Claudio, número ciento quince, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Dos estufas de gas butano, con bombonas de gas incorporadas, marca "Fortis". Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", de 140 espacios, número 642.153.

Diez tomos de la "Revista Nacional de Arquitectura", volúmenes del año 1941 a 1958, excepto los del año 1955.

Un pantógrafo, para trabajos de dibujo, marca "Frank Kuhlman, K. I."

Una mesa de despacho, en madera oscura.

Un tresillo, sofá y dos butacas, en mal estado.

Una mesa de centro, en hierro.

Dichos bienes salen a subasta en la suma de nueve mil seiscientos treinta y sie-

te pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Referidos bienes muebles se hallan depositados en poder del Procurador de la actora, don José Luis Ortiz Cañavate.

Para su celebración se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la suma anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma tipo de subasta.

Que el precio en que sean rematados dichos bienes se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—45.748)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 287 de 1964, contra Antonio Tejedor Alvar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la siguiente:

Moto, marca "Lube", matrícula M-129.055.

Valorada en 3.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada moto sale a la venta en pública subasta en la cantidad de 3.000 pesetas en que fué valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores precisamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio total en que sea rematada dicha moto habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1967. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.010)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos catorce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de "Comercial Marcamar, S. L.", contra don Angel de León Arranz, de esta vecindad, Alfonso Martínez Conde, uno (Carabanchel Bajo), en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del deudor se trabó embargo sobre lo siguiente:

Una báscula, marca "Magriñá", de diez kilogramos de fuerza.

Una báscula, marca "Solenry", de cinco kilogramos de fuerza.

Los derechos de traspaso que puedan corresponderle en el local de negocio señalado con el número dieciocho de la galería comercial "Marcamar", sita en la calle de Alfonso Martínez Conde, número uno, Carabanchel Bajo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo embargado y relacionado, habiéndose señalado para su celebración el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas en total, en cuanto a las dos básculas, y la de ciento cincuenta mil pesetas en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, sumas ambas en que han sido tasados, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

En cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio objeto de subasta, dedicado a casquería, el adquirente estará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase ejercido por el demandado.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—45.752)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Cooperativa Provincial de Avicultores de Avila", representada por el Procurador señor García Fernández, contra don Alejandro Quilón Rodríguez, propietario titular del nombre comercial "Sanisbel", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados en este juicio al demandado que después se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veintiocho de febrero próximo, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Dos vitrinas, marca "Rochina", refrigeradoras, con su correspondiente instalación, de 1,50 por 1,60: treinta mil pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, y otra de madera: dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Torpedó": dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Modesto Lafuente, cincuenta y siete, dedicado a la venta de pollos, y otro local, esquina chafalán, de unos 100 metros cuadrados, teniendo en cuenta el estado de conservación, su alquiler, así como la zona comercial en que se encuentra, se valoran los citados derechos de traspaso en cuatrocientas mil pesetas.

Total: cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que

sierva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que para la subasta, a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.
(A.—45.765)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Oxígeno Industrial, S. A.", contra "Montealegre, S. L.", sobre reclamación de treinta y cuatro mil ochocientas sesenta y dos pesetas con quince céntimos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, de fecha dieciocho de enero último, los bienes embargados en este procedimiento, que a continuación se describen:

Una prensa excéntrica, de 80 toneladas, con motor de 5 HP, marca "Riba".

Para cuyo acto se ha señalado las once de la mañana del día nueve de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Haciendo constar que los bienes embargados se encuentran depositados en el número quince de la calle de Nicolás Morales, donde los licitadores podrán examinarlos.

Dado el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.
(A.—45.753)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y ocho del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Jesús López Fernández, propietario de "Automóviles Miño", representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Francisco Javier Armet Xiol, representado por el Procurador señor Zulueta, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado señor Armet:

Un automóvil de turismo, marca "Dodge", modelo "Dart-270", de la casa "Barreiros", matrícula M-480.950, motor número AE-2145200, de 22 HP de potencia fiscal, bastidor número 2358-100626, de cinco asientos, peso de 1.326 kilogramos y carga máxima de 400 kilogramos, color crema, tapicería en paño granate, con 20.008 kilómetros al día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, equipado con radio, en buen estado de conservación y funcionamiento: ciento veinte mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el devaluación, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de don Ambrosio José Herrería Aramburo, con domicilio en calle de Orellana, número quince, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.767)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Palacios Cano, representado por el Procurador señor Testillano, contra don José, don Fernando y don Joaquín Hernández Alarcón, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado a don Fernando Hernández Alarcón, consistente en lo siguiente:

Los derechos que correspondan a don Fernando Hernández Alarcón, en la adquisición del local vivienda, mano izquierda, segunda puerta, designado como vivienda segunda de la planta sexta, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle de Virgen del Sagrario, número uno, hoy diecinueve. Mirado desde la calle Virgen del Sagrario, a la que tiene cinco huecos, de ellos cuatro en cuerpo saliente y uno con salida a un balcón. Linda: por la derecha, con la vivienda primera; por la izquierda, con la calle de Virgen de Nuria, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con salida a un balcón volado, y por el fondo, con la vivienda tercera, patio al que tiene cinco huecos, ascensor y meseta de la escalera. Su superficie es de ciento veintidós metros con catorce decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con ochenta centímetros. Le es anejo un trastero en la planta de semisótano. Su cuota de comunidad es de tres enteros treinta y nueve céntimos por ciento. Dicho piso fué adquirido por don Fernando Hernández Alarcón a la Sociedad "José Banús, S. A.", mediante escritura otorgada en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario don José González Palomino, con el número mil doscientos cincuenta y dos de su protocolo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día treinta de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que han sido valorados tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La adquisición del piso no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.
(A.—45.755)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía Electrónica Hispano Americana, S. A.", contra doña Paloma Sánchez Sandiez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Miusibel", de 19 pulgadas.

Una lavadora, marca "Pingüino", modelo "Royal".

Otra lavadora, modelo "Standard".

Dos radiadores eléctricos, marca "Garza", de 12 elementos.

Otros dos ídem, de 9 elementos; y una cocina, "MSA", de dos fuegos, con horno.

Tasado todo en treinta mil seiscientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.
(A.—45.754)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, a nombre de don Maximino Brasa Bernardo, contra doña María Luisa Narváez Macías y doña María Josefa Narváez Macías, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y como primera subasta, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en muebles y enseres valorados todos, pericialmente, en la cantidad de noventa y tres mil novecientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, que servirá de tipo para dicha subasta.

El acto del remate de dichos bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día seis de marzo y hora de las doce.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del valor fijado a los bienes.

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallados de los mencionados bienes embargados, que se encuentran en depósito.

Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.
(A.—45.750)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Productos y Pavimentos, Sociedad Limitada", contra don Tomás Ortín Gil, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados: Una máquina de escribir "Hispano Olivetti" de 160 espacios; un despacho, compuesto de mesa de tres cajones, dos sillas y tresillo de tres cuerpos, haciendo juego; una lámpara de bronce y cristal de seis brazos; una máquina de sumar, marca "Astra"; una calculadora "Iris"; máquina de escribir "Hispano Olivetti" de 190 espacios; dos mesitas de madera con patas de hierro; dos mesas de despacho en madera de embero; un interfono "Cermax"; una mesa despacho; armario de dos cuerpos, sillón y cuatro sillas en cuero, al parecer, estilo salónico; un tresillo tapizado en skai, con asientos forrados; Diccionario Hispano Americano de 28 volúmenes, y un vehículo, marca "Seat-1.500", M-474.765, de 10 HP, valorados pericialmente en la cantidad de ochenta y dos mil novecientas pesetas; que servirá de tipo para esta primera subasta, que tendrá lugar el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.756)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Julio Palomero Sánchez, contra otro y don Ultano Kindelán y Núñez del Pino, vecino de esta capital, con domicilio en plaza de Salamanca, número once, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes embargados a dicho demandado, señor Kindelán:

Un armario de librería, de tres cajones, secreter y dos puertas de cristal.

Dieciséis tomos de la colección "Mariana y Floria", encuadernados en pergamino.

Veintidós tomos de la colección "Lives Queen of England and of Scotland, encuadernados en tela.

Un reloj, marca "Websted-Queen Victoria", de los llamados de mesa.

Cinco figuras de porcelana.

Un mueble chimenea, eléctrico.

Cuatro mesitas color caoba, diferentes medidas.

Dos sillones y un sofá, tapizados en verde y el sofá en color rosa.

Un cuadro con un niño y un perro, de 40 por 35.

Un sofá de tres cuerpos.

Una mesita auxiliar, con tapas de mármol.

Otra mesita con dos cierres, imitando encuadernaciones de libros.

Otra mesita cilíndrica, con tapas de mármol.

Un aparato de TV, marca "Telefunken", de 23 pulgadas.

Una mesita de marquetería, con tapas haciendo juego de ajedrez.

Un piano de cola, marca "Allison".

Otra mesita, color caoba, con tapas de cristal.

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero y mesa haciendo juego, con seis sillas y dos sillones, tapizados en rojo.

Dos jarrones con pie de hierro.

Diez tomos de enciclopedia del Mundo.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día tres de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta y cuatro mil doscientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.751)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Isabel del Pozo López, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

Urbana.—Una casa situada en la Colonia llamada hoy de Doña Carlota, término municipal de Vallecas, con fachada a la calle denominada del Dulce Nombre de María, por donde está señalada con el número dieciséis. Comprende una superficie de mil trescientos pies cuadrados, equivalentes a cien metros ochenta y ocho decímetros, y consta de planta baja y principal, distribuida aquélla en cinco habitaciones y patio, con tres medianerías de su propiedad, y la principal en seis habitaciones, galería que da a patio de cristales y una escalera que sube del bajo al principal. Tiene tres huecos de fachada a la calle, con su correspondiente balconaje, siendo su construcción de ladrillo y cal. Linda: por su frente o fachada, con la calle del Dulce Nombre de María; por su derecha, entrando, con propiedad de doña Soledad Freire; por su izquierda, con la de don Juan Alonso, y por el testero, con la de Cristina Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid a nombre de doña Soledad Freire Carmona, al tomo ochenta y siete, folio cincuenta y tres, finca tres mil novecientos cinco, inscripción séptima.

Por providencia de este día se ha dispuesto citar por el presente a doña Soledad Freire Carmona, a sus herederos o causahabientes y a los colindantes, convocando a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a utilizar su derecho.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.766)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una y como demandante, doña Daniela Mora Asensio, mayor de edad, viuda y de esta ve-

ciudad, representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y dirigida por el Letrado don José Navarro Flores; y de otra, como demandados, don Rafael García Gómez, mayor de edad y de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don José María Fernández Rubio y defendido por el Letrado señor Yustos; don Vicente Navarro Navarro, también mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado señor Méndez de Vigo, y don Ignacio Gómez Mora, en ignorado paradero, que ha sido declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Daniela Mora Asensio, contra don Ignacio Gómez Mora, don Vicente Navarro Navarro y don Rafael García Gómez, debo absolver y absuelvo a éstos de dicha demanda, imponiendo a la demandante las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Andrés Martínez. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación a don Ignacio Gómez Mora, publicándose para ello en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—45.758)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de desahucio seguidos a instancia de don Santiago Quer Villar, industrial y vecino de esta ciudad, calle de Cervantes, número seis, representado por el Procurador don José López Pérez, contra herederos de don Mariano Rojo Corcobado, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del local existente en el portal de la casa número seis de la calle de Cervantes de esta ciudad, del que el causante era arrendatario, tiene acordado citar y emplazar por medio de la presente a referidos herederos a quien corresponda legalmente el derecho de sucesión, a fin de que en el término de seis días se personen en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos de don Mariano Rojo Corcobado, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial (Firmado).

(A.—45.771)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Muñoz Lusarreta, representado por el Procurador señor López, contra "Embutidos Puskas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una máquina embutidora, marca "Rohver", tasada en cien mil pesetas.

Una máquina embutidora, marca "Sumweart", tasada en dieciséis mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados están depositados en la persona de don Francisco Reyes Franco, empleado de la entidad de-

mandada, sita en Coslada, "Villa Del-fina".

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.772)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Felisa Arandilla Bajo, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Alfonso García Martín, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un tresillo en tela roja, sofá de dos cuerpos y librería, valorados en seiscientos pesetas.

Una mesita de centro, haciendo juego, valorada en cien pesetas.

Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, con motor, número de fabricación 227.439, con mueble de madera, valorada en dos mil seiscientos pesetas.

Una mesa-carrito para servir, valorada en ciento veinte pesetas.

Cuatro butacas forradas en tela roja a cuadros, de madera, valoradas en ochocientos pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en plástico negro, valoradas en trescientas pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Enodine", de 19 pulgadas, sin número de fabricación visible, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Una mesa extensible, barnizada en color caoba, valorada en quinientas pesetas.

Un mueble de madera, con radio y tocadiscos, marca "Roselsón", sin número de fabricación visible, valorado en seis mil pesetas.

Seis tomos encuadernados en rojo, "Obras Inmortales", de la "Editorial EDAF", valorados en seiscientos pesetas.

Una mesita de centro, de cristal, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Veinte tomos de la "Gran Enciclopedia del Mundo", valorados en dos mil pesetas.

Un ejemplar de la Sagrada Biblia, encuadernado en piel, valorado en ochocientas cincuenta pesetas.

Ocho tomos de la Historia Universal, valorados en mil pesetas.

Tres tomos de reportaje de la Historia de "Editorial Planeta", valorados en doscientas veinticinco pesetas.

Dos tomos de "Don Quijote de la Mancha", valorados en quinientas pesetas.

Dos tomos de las "Mil y una Noches", valorados en doscientas pesetas.

Dos tomos de la "Novela Amorosa", valorados en cien pesetas.

Dos tomos de "Memorias de Casanova", valorados en cien pesetas.

Tres tomos del "Reino de los Animales", valorados en trescientas pesetas.

Un transistor, marca "Sanyo", sin número de fabricación visible, valorado en ochocientas pesetas.

Un bargeño estilo moderno, valorado en trescientas pesetas.

Un cuadro de pared, representando un puente (es un óleo sin firma, de 1,50 por 0,40 m.), valorado en doscientas pesetas.

Un cuadro litografía, con motivos religiosos, valorado en cien pesetas.

Una lámpara de mesa, sobre un bote-lón, valorada en ciento cincuenta pesetas.

Una lámpara de mesa, sobre un libro y una pistola, valorada en cien pesetas.

Una nevera, marca "Edesa", de 1,50 litros de capacidad, valorada en dos mil pesetas.

Una mesa estilo antiguo, de madera, con tablero de 1,10 por 0,40 metros, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Una silla estilo castellano, de tres patas (no una mesa como consta en la diligencia de embargo), valorada en ciento cincuenta pesetas.

Un armario de dos cuerpos, barnizado en color caoba, con una luna interior, valorado en seiscientos pesetas.

Una coqueta con espejo, valorada en doscientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos, barnizado en color caoba, con una luna interior, valorado en ochocientas pesetas.

Una coqueta con espejo haciendo juego con el armario indicado anteriormente, valorada en doscientas pesetas.

Un automóvil, marca "Seat 600 D", matrícula número M-399.841, valorado en treinta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento efectivo del total de la anterior tasación pericial, importante cincuenta y seis mil quinientas noventa y cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación anterior.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes anteriormente reseñados se encuentran en depósito del demandado, don Alfonso García Martín, en la calle de Narciso Serra, número catorce, piso primero.

Y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.780)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Manuela Díaz Rubin y Fontela, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra doña Ignacia Vallmitjana Colominas, sobre resolución de contrato del piso quinto izquierda de la casa número trece de la calle de Montalbán de esta capital, se ha acordado emplazar a la demandada doña Ignacia Vallmitjana Colominas, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en estos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirla, bajo apercibimiento que de no verificarlo la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Teniéndose a su disposición en esta Secretaría las copias de demanda y de documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Ignacia Vallmitjana Colominas, cuyo domicilio actual se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—45.760)

AVISO

Don Antonio Blázquez Fernández hace público haber adquirido por traspaso, de don Manuel Enríquez Aguilar, el establecimiento de cafetería sito en Infanta Mercedes, número 47, denominado "Pilman", libre de cargas y gravámenes, por lo que cualquier reclamación de posibles acreedores deberá dirigirla a don Manuel Enríquez Aguilar.

(A.—45.768)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
*TELÉFONO 273 38 36